



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 564 -2015-GRA/GR

Ayacucho, 07 de agosto del 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 225-2015-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 a favor de los Gobiernos Regionales, entre ellos al Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para financiar el costo de la contratación bajo Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, de los especialistas en seguimiento de gestión administrativa y pedagógica en las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL);

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y sus modificatorias, Ley números 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 225-2015-EF, por un monto de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,422,821.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al Anexo del citado Decreto Supremo y el siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

UNIDAD EJECUTORA

CATEGORIA PRESUPUESTAL

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

: 301 EDUCACION CENTRO AYACUCHO

: 9001 ACCIONES CENTRALES

: 3999999 SIN PRODUCTO

: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

: 1 RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes

SI.

66,695.00

2.3 Bienes y Servicios

66,695.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301

66,695.00

UNIDAD EJECUTORA

CATEGORIA PRESUPUESTAL

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 302 EDUCACION LUCANAS

: 9001 ACCIONES CENTRALES

: 3999999 SIN PRODUCTO

: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

: 1 RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes

SI.

88,926.00

2.3 Bienes y Servicios

88,926.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302

88,926.00



UNIDAD EJECUTORA : 303 EDUCACION SARA SARA
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes S/. **155,621.00**
 2.3 Bienes y Servicios 155,621.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 155,621.00

UNIDAD EJECUTORA : 304 EDUCACION SUR PAUZA
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes S/. **155,621.00**
 2.3 Bienes y Servicios 155,621.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 304 155,621.00

UNIDAD EJECUTORA : 305 EDUCACION HUANTA
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes S/. **155,621.00**
 2.3 Bienes y Servicios 155,621.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 305 155,621.00

UNIDAD EJECUTORA : 307 EDUCACION VRAE LA MAR
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes S/. **88,926.00**
 2.3 Bienes y Servicios 88,926.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 307 88,926.00

UNIDAD EJECUTORA : 308 EDUCACION HUAMANGA
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes S/. **66,695.00**
 2.3 Bienes y Servicios 66,695.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 308 66,695.00



UNIDAD EJECUTORA	: 309 EDUCACION UGEL SUCRE		
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES		
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO		
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS		
5. Gastos Corrientes		S/.	177,853.00
2.3 Bienes y Servicios			177,853.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 309			177,853.00

UNIDAD EJECUTORA	: 310 EDUCACION UGEL VICTOR FAJARDO		
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES		
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO		
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS		
5. Gastos Corrientes		S/.	155,621.00
2.3 Bienes y Servicios			155,621.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 310			155,621.00

UNIDAD EJECUTORA	: 311 EDUCACION VILCASHUAMAN		
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES		
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO		
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS		
5. Gastos Corrientes		S/.	155,621.00
2.3 Bienes y Servicios			155,621.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 311			155,621.00

UNIDAD EJECUTORA	: 312 EDUCACION HUANCASANCOS		
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES		
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO		
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS		
5. Gastos Corrientes		S/.	155,621.00
2.3 Bienes y Servicios			155,621.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 312			155,621.00

TOTAL PLIEGO 444			1,422,821.00
-------------------------	--	--	---------------------

Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público y al Ministerio de Educación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE
GOVERNADOR (e)